



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de febrero de 2018
Español
Original: inglés

Carta de fecha 1 de febrero de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarlo de que, bajo la presidencia del Estado de Kuwait, el Consejo de Seguridad tiene previsto celebrar el miércoles 21 de febrero de 2018 una sesión informativa ministerial sobre el tema “Propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.

Con ese fin, Kuwait ha preparado la nota conceptual que se adjunta (véase el anexo). Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mansour **Al-Otaibi**
Embajador
Representante Permanente del Estado
de Kuwait ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 1 de febrero de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas

Nota conceptual para la sesión informativa sobre el tema “Propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, que se celebrará el 21 de febrero de 2018

Introducción

Durante más de siete decenios, desde el momento de la creación de las Naciones Unidas, el mundo ha hecho frente a multitud de situaciones difíciles relacionadas con la paz y la seguridad, como las amenazas, los quebrantamientos de la paz o los actos de agresión que se producen comúnmente entre Estados. Más recientemente, esas situaciones se han vuelto cada vez más complejas y han crecido hasta dar cabida a las amenazas y ataques realizados por terroristas y otros agentes no estatales y elementos perturbadores, así como a la proliferación de armas de destrucción en masa, los desórdenes públicos, las violaciones de los derechos humanos, el cambio climático y las dificultades relativas a la consolidación y sostenimiento de la paz, por mencionar solo algunas. Desde que se crearon, las Naciones Unidas han tenido que superar una gran cantidad de pruebas y dificultades a la hora de gestionar muchos de esos problemas.

En la Carta de las Naciones Unidas se consagra una serie de propósitos y principios que son los pilares fundamentales del orden internacional y constituyen la base de las relaciones internacionales y del derecho internacional en la actualidad, y cuyo respeto contribuiría enormemente a que los Estados Miembros de la Organización coexistieran pacíficamente. Además, la Carta proporciona un importante conjunto de herramientas para encarar los problemas convencionales y de hoy en día mencionados con el que el Consejo de Seguridad puede cumplir su responsabilidad principal: mantener la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad ha cosechado varios éxitos a este respecto. La liberación del Estado de Kuwait en febrero de 1991 fue un ejemplo elocuente de la capacidad del Consejo de hacer uso de las herramientas para la acción colectiva y homogénea que provee la Carta, a fin de que pueda cumplir las responsabilidades y obligaciones que le confiere el Artículo 24 de la Carta, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta.

Durante su presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de febrero de 2018, el Estado de Kuwait celebrará una sesión informativa ministerial sobre el tema “Propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales” el 21 de febrero de 2018, 27 años después de la liberación del Estado de Kuwait. La sesión servirá de plataforma para reafirmar la adhesión del Consejo a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y su respeto de los mismos. También es una ocasión oportuna, en vista de los actuales retos a la paz y la seguridad que afronta la comunidad internacional, para que el Consejo examine la mejor forma de utilizar las herramientas que proporciona la Carta para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Contexto: utilización de las herramientas de que dispone el Consejo de Seguridad

Desde que se fundaron las Naciones Unidas en 1945, la Carta de las Naciones Unidas se ha empleado como principal instrumento jurídico internacional para establecer el marco de las relaciones internacionales entre los Estados, sobre la base de un conjunto de propósitos entre cuyas elevadas aspiraciones figuran el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la eliminación de las

amenazas a la paz por medio de medidas colectivas eficaces, la supresión de los actos de agresión y otros quebrantamientos de la paz, el fomento de relaciones de amistad entre las naciones, el respeto del principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, y la promoción y el estímulo del respeto de los derechos humanos. Sirven de complemento a esos propósitos una serie de principios que son igualmente importantes a la hora de configurar los límites de las relaciones internacionales y actúan como fuerza rectora que rige las relaciones entre los Estados. Estos principios comprenden la igualdad soberana de todos los Estados Miembros, el arreglo pacífico de las controversias, el abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de otro Estado Miembro, y la no injerencia.

No obstante, el mundo ha sido testigo una y otra vez de situaciones o controversias que se han intensificado rápidamente hasta convertirse en amenazas a la paz regional e internacional por no cumplir ni respetar los propósitos y principios de la Carta. En estos casos, la Carta sirve como garante e instrumento principal de la paz y la seguridad en el ámbito internacional, y proporciona al Consejo de Seguridad un conjunto de herramientas que le permiten llevar a cabo sus funciones y obligaciones. Lamentablemente, han sido muchas las ocasiones en que el Consejo de Seguridad ha pasado por alto algunas de estas herramientas o no las ha utilizado exhaustivamente para resolver un conflicto o una amenaza a la paz. A veces las violaciones son tan flagrantes que no solo infringen las resoluciones del Consejo de Seguridad, sino que también suponen un desafío para la Carta, en cuyo caso se hace necesario que el Consejo asuma un enfoque colectivo a fin de salvaguardar el orden internacional.

Las herramientas que el Consejo tiene a su disposición son abundantes, y abarcan desde la diplomacia clásica en aras del arreglo pacífico de controversias, enunciado en el capítulo VI de la Carta, hasta el enfoque más orientado a la acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión, contemplado en el capítulo VII de la Carta. Además, en el capítulo VIII se ofrece una plataforma para concertar acuerdos regionales a fin de atender a las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Estos capítulos proveen al Consejo de Seguridad de toda una gama de herramientas que suelen ser, una vez que se hace uso de ellas, un medio eficaz para restablecer la paz y el estado de derecho.

A este respecto, es importante examinar en qué situación se encuentran actualmente los asuntos mundiales. A principios de 2018, el Secretario General lanzó “una señal de alerta, una alerta roja para nuestro mundo”. Los conflictos han continuado sin cesar y el sufrimiento humanitario, consecuencia de las repercusiones de esos conflictos, ha alcanzado cifras inconmensurables. A la luz de estos desafíos a la paz y la seguridad, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de manifestar un compromiso renovado y más decidido de utilizar las herramientas que la Carta puso a su disposición.

Objetivos y orientación de la sesión informativa

Durante la sesión informativa, los miembros del Consejo tal vez deseen centrar sus intervenciones en los siguientes aspectos:

- Poner de relieve la importancia de cumplir los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de adherirse a ellos, y señalar al mismo tiempo los riesgos que dificultan su aplicación
- Examinar medios para hacer el mejor uso posible de las herramientas de que dispone el Consejo de Seguridad que figuran en los Capítulos VI, VII y VIII, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta, a fin de que el Consejo

pueda cumplir su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, descrita en el Artículo 24. Se alienta a los miembros del Consejo a que estudien formas de:

- Renovar su compromiso con respecto al arreglo pacífico de controversias descrito en el Capítulo VI de la Carta “mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial” o por otros medios pacíficos
 - Reforzar las medidas de prevención de conflictos a fin de evitarlos en sus etapas iniciales, pero sin dejar de observar que la Carta se expresa en términos firmes sobre esta cuestión
 - Hacer un uso más eficaz de las sanciones como herramienta para ejercer influencia contra los elementos perturbadores a fin de apoyar un proceso político
 - Determinar cuál es el mejor momento para invocar al concepto de seguridad colectiva y hacer uso de la fuerza armada a fin de restablecer la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Capítulo VII
 - Fortalecer el estado de derecho, en el marco de la responsabilidad del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales, por medios como el establecimiento de tribunales penales
 - Estudiar la posibilidad de emplear con mayor eficacia los acuerdos regionales y subregionales, herramientas contempladas en el Capítulo VIII
- Poner de relieve la función del Secretario General en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y examinar lo siguiente:
- El Artículo 99 de la Carta, en el que se establece que “el Secretario General podrá llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia cualquier asunto que en su opinión pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”
 - El llamamiento que el Secretario General hizo, al comienzo de su mandato, en aras de un “nuevo impulso a la diplomacia en pro de la paz”, y su empeño en que la prevención sea una prioridad durante su mandato. El hecho de que la sesión informativa se formule un poco más de un año después de ese llamamiento ofrece una oportunidad para que los miembros del Consejo den su apoyo a la visión del Secretario General al respecto
 - La labor de reforma de la estructura de paz y seguridad de las Naciones Unidas que el Secretario General ha emprendido para, según explicó con anterioridad, “asegurar que seamos más fuertes en prevención, más ágiles en mediación y más eficaces y rentables en las operaciones de mantenimiento de la paz”. Esta sesión constituye una buena oportunidad para escuchar las opiniones del Secretario General sobre la cuestión
- Reflexionar sobre las ocasiones en las que el Consejo de Seguridad pudo haber utilizado mejor las herramientas a su disposición para restablecer la paz y la seguridad internacionales, así como sobre la experiencia adquirida de ellas. No cabe duda de que el proceso de liberación de Kuwait de la ocupación iraquí en 1991 fue un logro histórico sin precedentes del Consejo de Seguridad. Sigue siendo testimonio de la capacidad de la comunidad internacional de adherirse a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y comprometerse con ellas, por lo que encarna los conceptos de seguridad colectiva y de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Esta reunión brinda a los miembros del Consejo de Seguridad una oportunidad de escuchar los puntos de vista del Secretario General sobre este tema y de intercambiar opiniones sobre la forma de abordar eficazmente los retos convencionales y de hoy en día que se dan en nuestros tiempos de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Informador

El Secretario General

Resultado

No se contempla ningún resultado del Consejo de Seguridad. Kuwait expedirá a título nacional un resumen de las deliberaciones de la sesión informativa ministerial a su debido tiempo.
